

COMUNICADO

Bogotá, 28 de noviembre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 15 de noviembre de 2017 en el cual se informó a algunos funcionarios con derechos de carrera que tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo Secretario código 4178 Grado 13, así como que para algunos establecimientos no se postularon funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos, a lo que se dieron dos (2) días hábiles para su postulación, se dieron las siguientes modificaciones:

- REGIONAL NOROESTE**

CEDULA	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL EDL	FECHA DE INGRESO	EDUCACION FORMAL	ACCEDE A ENCARGO	OBSERVACIONES
24389923	404411	95	SI	10/08/2015	BACHILLER ACADEMICO "EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR ICFES"1988 // TECNOLOGO EN SECRETARIADO COMERCIAL " EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA"1991	NO	EL FUNCIONARIO NO ACEPTA ENCARGO

Teniendo en cuenta que no se postularon en los términos establecidos funcionarios de carrera administrativa que cumplan con el lleno de los requisitos y el funcionario que se había postulado no acepto el encargo en la vacante en mención, la Dirección procederá a realizar la provisión mediante nombramiento provisional.

Atentamente,

(Original Firmado)

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
 Director General INPEC

Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano
 Proyectó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
 Fecha de Elaboración: 28/11/2017